

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO **RECTORADO**

RESOLUCIÓN Nº 301-2018-R

Lambayeque, 02 de marzo del 2018

VISTOS:

Los expedientes Nº1149, 1077-2018-SG-UNPRG y N°3795-2017-SG-UNPRG, sobre modificación de Resolución № 010-2018-R:

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución № 010-2018-R, se da término a la carrera docente, por renuncia voluntaria, a partir del 04 de enero del 2018, al Blgo. Carlos Alberto Espinoza Valera, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, bajo el régimen de pensiones del D. L. 20530, adscrito a la Facultad de Ciencias Biológicas;

Que, con carta de fecha 20 de febrero del 2018, contenido en el Expediente Nº 1077-2018-SG-UNPRG, el Blgo. Carlos Alberto Espinoza Valera, manifiesta que a través del Expediente Nº 3795-2017-SG-UNPRG, solicitó cese a la carrera docente a partir del 01 de setiembre del 2017, consignándose en la Resolución № 010-2018-R, a partir del 04 de enero del 2018; en tal sentido solicita modificación de la citada resolución;

Que, con Oficio Nº 386-2018-OGRRHH, el Jefe de Oficina General de Recursos Humanos, manifiesta que el docente Carlos Alberto Espinoza Valera, según copia de la carta de fecha 16 de agosto del 2017 (Expediente Nº 3795-3017-SG-UNPRG), solicitó su cese definitivo a partir del 1º de setiembre del 2017, sin embargo en la Resolución Nº 010-2018-R, se ha dispuesto su cese a partir del 04 de enero del 2018, debiendo ser en la fecha antes mencionada; por lo que a fin de disponer la regularización de los pagos efectuados, solicita la modificación correspondiente;

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la disposición del Rector en los términos consignados:

Que, en uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad:

SE RESUELVE:

1º Modificar la Resolución № 010-2018-R, que dispone dar término a la carrera docente, por renuncia voluntaria, a partir del 04 de enero del 2018, al Blgo. CARLOS ALBERTO ESPINOZA VALERA, en el sentido de precisar que se debe consignar como fecha de cese a partir del 01 de setiembre del 2017.

2º Quedan subsistentes los demás extremos de la Resolución Nº 010-2018-R

3º Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina de Racionalización, Facultad de Ciencias Biológicas, interesado y al Órgano de Control Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

YSABEL DEL PILAR CHIRINOS CUADROS AYEOUR Secretaria General (e)

192

EAUREMO OLIVA NUÑEZ Rector

stn